AVISO DE CONVOCATORIA

CA-001-2025

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PRECARNAVALES Y CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN ARAS DE PROMOVER Y FORTALECER LAS TRADICIONES CULTURALES**", teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.604.166.667).**

2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.CEN.01.000032 del 17 de enero de 2025, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.500.000.000).**

3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cuatro por ciento (4%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($104.166.667).**

4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cuatro por ciento (4%) del valor del proyecto.

5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

 a) La ESAL proponente deberá acreditar su disponibilidad presupuestal con certificación bancaria, donde pueda verificarse que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo
 b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
d) Deberá acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de DOS (02) contratos o convenios terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, esto es, logística y/o gestión de eventos o similar.

7. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberá cargarse en el SECOP II, hasta el de conformidad con el cronograma de proceso.

8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	18 de enero de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos, y estudio del sector	18 de enero de 2025	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	Hasta el 18 de enero de 2025 a las 7:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones	18 de enero de 2025	
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta el 20 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II
Apertura de propuestas	20 de enero de 2025 a las 10:01 a.m.	Plataforma SECOP II
Evaluación de las ofertas	21 de enero de 2025	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	21 de enero de 2025	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	21 de enero de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	22 de enero de 2025	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	22 de enero de 2025	Plataforma SECOP II